



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?Las graves deficiencias detectadas en el sistema de iluminación del Barrio San Gerónimo; y,

CONSIDERANDO:

?Que el artefacto lumínico situado en la intersección de Domínguez y Avenida Raúl Alfonsín presenta un titileo ininterrumpido;

Que esta anomalía produce encandilamiento, confusión visual y una percepción de inseguridad que afecta directamente a quienes transitan por el lugar;

Que mantener la red en condiciones adecuadas es responsabilidad indelegable de la administración municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Normalización del artefacto lumínico en la intersección de Domínguez y Av Raúl Alfonsín del Barrio San Gerónimo

?ARTÍCULO 1º: SOLICITA al DEM la urgente intervención técnica y la inmediata normalización del artefacto lumínico ubicado en la intersección de Domínguez y Avenida Raúl Alfonsín del Barrio San Gerónimo.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**